

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, POR LA QUE SE CONTRATA POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA LAS OBRAS DE REFORMA DE LA FACHADA EXTERIOR DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Memoria justificativa
3	Resolución de contratación de emergencia.
4	Documento Contable A.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro de Verificación: VH5DPJHAEESR2SXWKA392WKN3VCU7Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	25/03/2021
ID. FIRMA	VH5DPJHAEESR2SXWKA392WKN3VCU7Y	PÁGINA	1/1
			



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LAS OBRAS PARA REFORMA DE LA FACHADA EXTERIOR DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL “SAN JUAN DE LA CRUZ” DE ÚBEDA, AMPLIANDO LOS TRABAJOS DE REMODELACION DE LA MISMA, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19.

ANTECEDENTES

El pasado 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró una emergencia de salud pública de importancia internacional como consecuencia de la expansión de “coronavirus COVID-19”, hecho por el cual se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

Además, comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio en España, contagios que ya afectaron a profesionales sanitarios, y se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta, reforzando los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Desde el mes de marzo 2020 los ingresos en urgencias, 3ª planta, 4ª planta, 5ª planta y UCI se han visto incrementados notablemente como consecuencia del COVID-19. La capacidad material de atender a pacientes en UCI se ha visto mermada por el espacio físico, circunstancia que motiva en previsión del incremento de casos en meses futuros una ampliación de los espacios destinados a Cuidados Intensivos.

OBJETO

La Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) se define como una organización de profesionales sanitarios que ofrece asistencia multidisciplinar en un espacio específico del hospital, que cumple unos requisitos funcionales, estructurales y organizativos, de forma que garantiza las condiciones de seguridad, calidad y eficiencia adecuadas para atender pacientes que, siendo susceptibles de recuperación, requieren soporte respiratorio o que precisan soporte respiratorio básico junto con soporte de, al menos, dos órganos o sistemas; así como todos los pacientes complejos que requieran soporte por fallo multiorgánico.

La fachada exterior de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital San Juan de la Cruz sigue manteniendo el estado inicial del proyecto de construcción del Centro realizado en el año 1975, con un cerramiento formado por una terminación de placas de hormigón y tres pequeñas ventanas que no facilitan la iluminación del servicio con luz natural.

En la actualidad esta parte del edificio se destina como pasillo exterior a los boxes de hospitalización de pacientes destinado a las visitas diarias de familiares y que como zona de paso no está adecuada para garantizar los parámetros de confortabilidad mínima exigible a las áreas de cuidados especiales.

También hay que mencionar que la Unidad de Cuidados Intensivos, es el único servicio del Hospital que el paciente ingresado no dispone de luz natural.

Con la obra y proyecto de urgencia de remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital, como consecuencia del COVID-19, esta zona que afecta a la fachada exterior, debido a su configuración, seguridad, accesibilidad al resto del servicio y zonas comunes exteriores, va a tener



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA.

como uso exclusivo la adecuación para boxes de pacientes con insuficiencia respiratoria debida al coronavirus COVID-19.

El cerramiento de la fachada exterior no reúne las mínimas garantías de seguridad para el paciente, carece de hermeticidad debido al deterioro de los actuales cerramientos, ya que sufren filtraciones y goteras por su falta de estanqueidad, lo cual crea un riesgo añadido al paciente ingresado.

Los estándares de calidad de iluminación ambiental han avanzado desde la construcción del Centro, por lo que las necesidades del paciente de UCI han cambiado y aumentado, buscando una atención especialmente cálida y confortable con iluminación natural directa, evitando lo máximo posible iluminación nocturna que provoca falta de referencias temporales, posibles alteraciones en el ritmo circadiano, impidiendo también la secreción de melatonina indispensable para inducir el sueño y una disminución en la aparición de delirio cuando se facilita un buen descanso nocturno.

Por lo tanto, la actuación pretende remodelar y acondicionar la fachada exterior del Área de Cuidados Intensivos aplicando los estándares actuales en este tipo de Unidades (que han evolucionado radicalmente con respecto a la época de su diseño original), asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito de actuación, y obtener la máxima funcionalidad en la atención a los pacientes y la mejora en la calidad asistencial.

La actuación comprende trabajos de:

- Demolición de fachada exterior
- Apertura de hueco para colocación de ventanales
- Instalación de estructura para fijación de ventanas
- Colocación de ventanas con rotura de puente térmico con cristales dobles
- Trabajos de terminación de albañilería
- Acabados de pintura interior

Con estos trabajos se conseguiría iluminación natural en todos los boxes de pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos ingresados con insuficiencia respiratoria debida al coronavirus COVID-19, lo que mejoraría considerablemente su tratamiento, confortabilidad y su seguridad.

Por todo lo anteriormente expuesto SOLICITO:

La autorización de las **OBRAS DE REFORMA DE LA FACHADA EXTERIOR DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS** del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén), por el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, a favor de la empresa **FECADA, S.L.**, con **CIF B-23515752**, por importe de **120.000.-€ (IVA incluido)**.

En Úbeda a 30 de septiembre de 2020

EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN.

Jesús De la Paz Reche



COMUNICACIÓN INTERNA

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE REFORMA DE LA FACHADA EXTERIOR DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO


PRIMERO.- La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de reforma de la fachada exterior de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 30 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa FECADA, S.L.

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS831PFIRMA50TH5uPEtMZmpaLd	Fecha	02/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €)**.


Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa FECADA, S.L. la obra de reforma de la fachada de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **CIENTO VEINTE MIL EUROS €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS831PFIRMA50TH5uPEtMzmpaLd	Fecha	02/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE REFORMA DE LA FACHADA EXTERIOR DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de octubre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén el día 30 de septiembre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa FECADA, S.L., por importe, IVA incluido, de **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €)** la obra de reforma de la fachada exterior de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS667PFIRMAzMZL177R3ZD9LUqJ	Fecha	02/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."


En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS667PFIRMAzMZL177R3ZD9LUqJ	Fecha	02/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa FECADA, S.L., la obra de reforma de la fachada exterior de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS667PFIRMAzMZL177R3ZD9LUqJ	Fecha	02/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3





DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121348722
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100014542
Fecha de Grabación:	05.10.2020	Nº Alternativo:	OBRA COMPL FAC UCI HSJC
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRA COMPLEMENTARIA FACHADA UCI HSJC-AGSNEJ		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
Muestreo	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OBRA COMPLEMENTARIA FACHADA UCI HSJC-AGSNEJ	120.000,00
Total (eur.):		120.000,00

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
LAURA PEÑA OCAÑA
Firmado electrónicamente el 05 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
ISIDRO CASTRO JIMENEZ